

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Miércoles 26 de Mayo de 2004

Nº 16.892

Año XCV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 243285	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 350 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 32 PAGINAS	Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@yahoo.com			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES:

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	

II - SUSCRIPCIONES

• Anual	\$ 100,00
• Semestral	\$ 65,00
• Trimestral	\$ 50,00
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00

III - EJEMPLARES

• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,50
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00
• Separata	\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. Nº 1036 del 14/05/04 – Designación de personal temporario y Ratifica Resolución Nº 15/04 de Licencia por Razones Políticas	2511
M.G.J. Nº 1040 del 14/05/04 – Convenio: Provincia de Salta y la Municipalidad de Cerrillos	2512

DECRETOS SINTETIZADOS

M.HA. y O.P. Nº 1038 del 14/05/04 – Comisión de servicios	2513
M.G.J. Nº 1039 del 14/05/04 – Designación de personal – Decreto Nº 1178/96	2513

RESOLUCIONES DELEGADAS

M.HA. y O.P. Nº 132 D del 07/05/04 – Acta Acuerdo: Secretaría de Obras Públicas y la Empresa J.C. Segura Construcciones S.A.	2513
M.HA. y O.P. Nº 140 D del 17/05/04 – Acta Convenio: Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de General Mosconi	2514

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

S.G.G. Nº 128 D del 07/05/04 – Aceptación de renuncia	2515
S.G.G. Nº 129 D del 07/05/04 – Beneficio Jubilatorio	2515
S.G.G. Nº 130 D del 07/05/04 – Asignación por Vivienda	2515
M.G.J. Nº 131 D del 07/05/04 – Afectación de profesional	2516
M.HA. y O.P. Nº 133 D del 11/05/04 – Aprueba legajo técnico de obra	2516
M.S.P. Nº 134 D del 17/05/04 – Deja sin efecto asignación interina de funciones	2516
M.S.P. Nº 135 D del 17/05/04 – Deja sin efecto Resolución Nº 74 D/03	2516
M.S.P. Nº 136 D del 17/05/04 – Licitación Pública	2516
M.S.P. Nº 137 D del 17/05/04 – Beneficio Jubilatorio	2517
M.S.P. Nº 138 D del 17/05/04 – Beneficio Jubilatorio	2517
M.S.P. Nº 139 D del 17/05/04 – Retiro Transitorio por Invalidez	2517
M.HA. y O.P. Nº 141 D del 17/05/04 – Aprueba Plano de Mensura, Unificación y Loteo del inmueble ubicado en la Ciudad de General Güemes	2517

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Nº 2402 – Ministerio de Educación Nº 1012/04	2518
Nº 2401 – Ministerio de Educación Nº 1011/04	2521

EDICTOS DE MINA

Nº 2409 – Virginia – Expte. Nº 17.730	2524
Nº 2397 – Toro – Expte. Nº 17.667	2525
Nº 2395 – San Antonio – Expte. Nº 17.764	2525
Nº 2265 – Ratoncito – Expte. Nº 17.798	2525

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Pág.

Nº 2403 – Nicolás Albino Leiva – Expte. Nº 34-02.639/02 y otro 2525

Sección JUDICIAL**SENTENCIA**

Nº 2392 – Cruz, Roberto Máximo – Causa Nº 17.540/3 2526

SUCESORIOS

Nº 2391 – Yapura, Eduardo Alfredo – Expte. Nº 1-072.079/03 2526

Nº 2379 - Sumbay, Genaro y/o Sumbay, Jenaro - Vera, Calixta - Expte. Nº 2-80.325/03 2526

Nº 2378 - Rojas de Ortuño, Eulalja y Ortuño Orellana, Julio - Expte. Nº 1-008.539/00 2526

Nº 2370 - Rodríguez, Marta - Expte. Nº 038.373/02 2527

Nº 2369 - Guerra, Ceferina del Carmen y González, Eliseo Viviano - Expte. Nº 9.156/01 2527

Nº 2367 - Llanes, Oscar - Expte. Nº 1C-23.540/98 2527

Nº 2360 – Rua de Serpa, Maximiliana Justa – Expte. Nº 83.885/03 2527

Nº 2357 – Ramos, Virginia – Colque, Rosario Olegario – Expte. Nº 44.402/02 2527

Nº 2349 – Pérez, Juan Andrés y Aguirre o Aguirres, Elisa – Expte. Nº 015.087/01 2528

Nº 2347 – De Del Monte, Juan – Expte. Nº B-62.119/94 2528

REMATES JUDICIALES

Nº 2412 – Por Ricardo Yarade – Juicio Expte. Nº 63.411/03 2528

Nº 2408 – Por Sergio Eduardo Alonso – Juicio Expte. Nº 049.336/02 2529

Nº 2398 – Por Eduardo Torino – Juicio Expte. Nº A-86.280/87 2529

Nº 2365 - Por Dante Ramón Aranda - Juicio Expte. Nº F-716/02 2530

Nº 2344 – Por Juana Rosa C. de Molina – Juicio Expte. Nº 1C-21.304/98 2530

POSESION VEINTEÑAL

Nº 2382 - Hipólito Navor Ovejero - Expte. Nº 001.557/03 2530

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 2399 – Nallim, Ricardo Mario – Expte. Nº 15.846/1 2531

Nº 2356 – Nallim, Ricardo Mario – Pequeño – Expte. Nº 15.846/1 2531

INSCRIPCIONES DE MARTILLERO

Nº 2396 – Vilte, Carlos Natalio – Expte. Nº 92.172/04 2531

Nº 2366 - García, Valeria Soledad - Expte. Nº 094.776/04 2531

EDICTOS JUDICIALES

Nº 2394 – Dirección Gral. de Rentas c/ Quiroga, Luis Eduardo – Expte. Nº 038.045/02 2532

Nº 2393 – Dirección Gral. de Rentas c/ Farmacia Avenida S.C.S. – Expte. Nº 2-008.264/00 2532

Nº 2363 - Pellegrini de Moreno, Margarita - Expte. Nº 89.466/04 2532

Nº 2346 – Gerardo Isidoro Yapura – Expte. Nº 25.103/01 2532

Nº 2345 – Héctor Francisco Gutiérrez – Expte. Nº 18.358/01 2533

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Pág.

N° 2389 – Verde S.A. 2533

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 2407 – PERTERSER S.R.L. 2534

N° 2404 – Defensa y Encauzamiento S.A. – D.E.S.A. 2534

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 2411 – Centro Vecinal Villa 25 de Mayo, para el día 05/07/04 2535

N° 2410 – Cooperativa Valle Calchaquí de Vivienda y Consumo Ltda., para el día 14/06/04 2535

N° 2406 – Federación Salteña de Voleibol, para el día 18/06/04 2536

N° 2405 – F.E.BI.P.S., para el día 07/06/04 2536

N° 2400 – Centro Vecinal del Barrio Cooperativa de General Güemes, para el día 27/06/04 2536

FE DE ERRATA

N° 2390 – De la Edición N° 16.890 de fecha 21/05/04 2537

RECAUDACION

N° 2413 – Del día 24/05/04 2537

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS:

Salta, 14 de Mayo de 2004

DECRETO N° 1036

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Niñez y de la Familia

Expediente N° 153-113/04

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Secretaría de la Niñez y de la Familia, solicita se designe en carácter de personal temporario a la señora María Verónica Sanrame; y,

CONSIDERANDO:

Que la designación de la nombrada se realiza, para que se desempeñe como técnica, en el Instituto Madres Adolescentes Menores – San Lorenzo, dependiente de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, por estrictas necesidades de servicios.

Que la señora María Verónica Sanrame, reúne los requisitos exigidos para cumplir funciones en dicha Secretaría.

Que la designación de referencia no transgrede las disposiciones de los Decretos N°s. 2531/97, 873/98 y 515/00, toda vez que se realiza en reemplazo de la señora María Nélide Prieto de Luna, quien a partir del 10 de diciembre del 2003 y por el término de dos (2) años,

se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes, por Razones Políticas – Ejercicio de Cargos Electivos o Superiores de Gobierno, otorgada mediante Resolución Nº 15/04, emanada de la Secretaría de la Niñez y de la Familia.

Que a fs. 13, la Unidad de Sindicatura Interna (U.S.I.), informa que las presentes actuaciones, se encuentran en condiciones de su tramitación de acuerdo a la normativa vigente.

Que atento la providencia de autos, la intervención de la Dirección General Administrativa Contable, lo informado por la Supervisión Personal y lo dictaminado (D. Nº 051/04) por Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones de los Decretos Nºs. 2689/73 y 4062/74.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - A partir de la toma de posesión y por el término de cinco (5) meses, designase en carácter de personal temporario, a la señora María Verónica Sanrame, D.N.I. Nº 25.761.408, en el Instituto Madres Adolescentes Menores – San Lorenzo, dependiente de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, con funciones de Técnica, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico, Subgrupo 1, Nivel 5, de conformidad con las disposiciones de los Decretos Nºs. 2689/73 y 4062/74.

Art. 2º - Ratifícase la Resolución Nº 15/04 de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, que como copia simple forma parte como anexo del presente instrumento legal.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a la partida Gastos en Personal – 033320010100.4.1.12.0.0, del Presupuesto 2004.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 14 de Mayo de 2004

DECRETO Nº 1040

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. Nº 41-41.754/03

VISTO el Convenio celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno y Justicia, y la Municipalidad de la localidad de Cerrillos; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene encuadre en la Ley Nº 7125 y Decretos Provinciales Nº 2314/01 y 471/04;

Que el artículo 4º de la mencionada Ley contempla disposiciones sobre reprogramación de deudas contenidas en el art. 1º de la Ley Nº 6837, teniéndose por aplicables a aquellas obligaciones del sector público, provincial y municipal de la Provincia de Salta;

Que el Decreto Reglamentario Nº 2314/01, en su art. 6º enumera los sujetos comprendidos en la consolidación y reprogramación de deudas dispuesta en la norma referida precedentemente, enunciando entre ellos a los Municipios;

Que el Decreto Nº 471/04, en su artículo 1º dispone la entrega de Títulos de Consolidación en moneda Nacional SALT2 previsto en la Ley Nº 7125, a los Municipios que lo soliciten a fin de posibilitar el cumplimiento de sus obligaciones comprendidas en la citada Ley, estableciendo el procedimiento a seguir;

Que, la Municipalidad de Cerrillos ha solicitado a la Provincia el otorgamiento de dichos Títulos, los que se entregan en el marco legal mencionado precedentemente;

Que al respecto el Ministerio de Gobierno y Justicia mediante dictamen jurídico se ha expedido favorablemente en cuanto a la procedencia del pedido, habiendo tomado la intervención correspondiente el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas conforme lo dispone el art. 3º del Decreto Nº 471/04;

Que en consecuencia la Provincia mediante Convenio con la Municipalidad de Cerrillos dispone la entrega de Títulos de Consolidación en Moneda Nacional SALT2 ocho mil novecientos veintisiete con dieciocho ctvos., a favor de dicho Municipio, a Valor Nominal con la fina-

lidad especificada en el mismo, de conformidad a la normativa citada;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Convenio celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno y Justicia, y la Municipalidad de Cerrillos, el que como Anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia, Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Salum – Yarade – David

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1038 – 14/05/2004 – Expediente N° 22-288.323/04

Artículo 1º - Autorízase, a partir de la notificación del presente, la comisión de servicios del Señor Victor Ramiro Martínez – DNI N° 22.637.749, agente de la planta permanente de la Dirección General de Estadísticas, a la Dirección General de Rentas.

ROMERO – Yarade – David

Ministerio de Gobierno y Justicia – Decreto N° 1039 – 14/05/2004

Artículo 1º - Designase a la Lic. Luisa Rosanna Monteros, D.N.I. N° 16.129.099, en el cargo vacante de Profesional Asistente (N° de Orden 10) – del Dpto. Prevención y Promoción de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, a partir de la fecha de su notifica-

ción y con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Nivel 4, en el marco de las disposiciones del Art. 30 del Decreto N° 1178/96.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 05 – Unidad de Organización 11 – Ejercicio vigente.

ROMERO – Salum – David

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 7 de Mayo de 2004

RESOLUCION N° 132 D

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Obras Públicas

Expedientes N°s 125-1805/04 Cde. 48)

VISTO el Acta Acuerdo celebrada entre el Secretario de Obras Públicas y la Empresa J. C. Segura Construcciones S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que en primer término la citada Empresa expresa se adhiere al régimen y metodología establecidos en el Decreto N° 1170/03;

Que por la aludida Acta Acuerdo las partes acuerdan modificar el monto del Contrato de Obra Pública celebrado oportunamente para la realización de la obra denominada “Construcción Edificio Escolar Escuela N° 4358 Dr. Nicolás Avellaneda – Finca Calchaquí – Departamento Cafayate”, adjudicada por Resolución Ministerial N° 023/01, estableciendo un nuevo valor del contrato al mes de enero/04 en \$ 2.039.590,53;

Que asimismo, dichas partes acuerdan modificar el monto del Adicional de Obra Pública N° 1, quedando el nuevo valor al mes de enero/04 en la suma de \$ 562.518,38;

Que dichas modificaciones se efectuaron en virtud de las causas económicas financieras imperantes en el país, que afectan a la Provincia y con encuadre en lo dispuesto por el Artículo 40 de la Ley N° 6838, Artículo 44 del Decreto Reglamentario N° 1448/96 y lo dispuesto en el Decreto N° 1170/03, dejándose constancia

que la actualización de precios ha sido revisada por la Unidad Central de Contrataciones;

Que en consecuencia, la Empresa J. C. Segura Construcciones S.A. deberá presentar nuevas pólizas de caución de garantía de contrato por la diferencia que surge con motivo de la celebración de la mencionada Acta Acuerdo;

Que en virtud a tal acuerdo, la Empresa J. C. Segura Construcciones S. A. hace expresa renuncia a todo reclamo con relación a la obra en cuestión con motivo de su renegociación, como ser gastos improductivos, mayores costos imprevistos, lucro cesantes, indemnizaciones, intereses, etc.;

Que la Dirección General de Control de Gestión de esta Secretaría realizó el compromiso preventivo pertinente;

Que a fin de dar validez y ejecutoriedad a la mencionadas Acta Acuerdo conforme lo establecido en su Cláusula Sexta, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio pertinente;

Por ello,

El Ministro de Hacienda y Obras Públicas

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta Acuerdo firmada por el señor Secretario de Obras Públicas Ing. Héctor H. de la Fuente, por una parte, y la Empresa J. C. Segura Construcciones S.A., representada por el Agr. Juan Carlos Segura, relacionada a la modificación del monto contractual y Adicional de la obra "Construcción Edificio Escolar Escuela N° 4358 Dr. Nicolás Avellaneda – Finca Calchaquí – Departamento Cafayate", cuyo texto forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 2º - Dejar establecido que la Empresa J. C. Segura Construcciones S.A. deberá presentar nuevas pólizas de caución de garantía de contrato por la diferencia que surja con motivo de la celebración de la mencionada Acta Acuerdo.

Art. 3º - En virtud a tal acuerdo, la Empresa J. C. Segura Construcciones S.A. hace expresa renuncia a todo reclamo con relación a la obra en cuestión con motivo de su renegociación, como ser gastos improductivos, mayores costos imprevistos, lucro cesantes, indemnizaciones, intereses, etc.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 – Jurisdicción 07 – Unidad de Organización 01 – Inciso 4 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 1 – Subparcial 7 – Sub Sub Parcial 01 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub Función 1 – Financiamiento 20613 – Unidad Geog. 021 – Proyecto 0099 – Ejercicio vigente.

Art. 5º - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Cr. Fernando Yarade

Ministro de Hacienda y Obras Públicas

Salta, 17 de Mayo de 2004

RESOLUCION N° 140 D

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Obras Públicas

Expediente N° 284-4.162/02

VISTO el Acta Convenio de Rescisión de contrato de la obra denominada: "Construcción del Hospital de General Mosconi – Departamento San Martín – Salta" celebrada el 10 de mayo del 2004 entre la Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de General Mosconi;

y

CONSIDERANDO:

Que a fin de definir la situación contractual de la obra mencionada en virtud de haberse transferido la misma en varias oportunidades, sin haberse considerado las variaciones en los niveles del terreno y las actualizaciones correspondientes, con el objeto de tener un proyecto ejecutivo conforme a obra, la Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de Mosconi a través del Acta mencionada precedentemente, en común acuerdo, resuelven rescindir el Contrato de Locación de Obra Pública celebrado para la ejecución de la obra "Construcción del Hospital de General Mosconi – Departamento San Martín – Salta", adjudicada mediante Resolución del ex – Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos N° 12/02;

Que en virtud a tal acuerdo, la Municipalidad de General Mosconi hace expresa renuncia a cualquier tipo de reclamo con relación a la obra y la rescisión de con-

trato que se aprueba con la presente, como ser gastos improductivos, mayores costos, imprevistos, lucro cesante, indemnizaciones etc.;

Que la Ley 6838 establece en su Artículo 46 Incisos c), como una de las formas de extinción de los contratos el acuerdo de partes;

Que a fin de dar validez y ejecutoriedad a la mencionada Acta Acuerdo, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio pertinente;

Por ello,

El Ministro de Hacienda y Obras Públicas

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta Convenio celebrada el 10 de mayo del 2004 entre esta Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de General Mosconi, cuyo texto forma parte de la presente resolución.

Art. 2º - En virtud a lo dispuesto precedentemente, dejar establecido que la Inspección de Obra deberá realizar la recepción de los trabajos y el certificado final de obra.

Art. 3º - Remitir copia de la presente al Registro de contratista de la Provincia para que tome la intervención que le compete.

Art. 4º - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Cr. Fernando Yarade
Ministro de Hacienda y Obras Públicas

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Secretaría General de la Gobernación – Resolución N° 128 D – 07/05/2004 – Expediente N° 178/04 – Código 153

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 27 de Enero de 2004, la renuncia presentada por la señora Miriam Graciela Viana Navarro, D.N.I. N° 16.565.369, al cargo Nro. de Orden 122: Profesional Asistente – Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Nivel 2, dependiente del Instituto “Rosa Niño de Isasmendi” – Secretaría de la Niñez y de la Familia, desempeñado según Decreto N° 283/03, en el marco del Artículo 30 del Decreto N° 1178/96.

Art. 2º - Déjase establecido que el Poder Ejecutivo no se responsabiliza por las acciones que en el futuro se pudieran interponer ante la omisión por parte de la agente del examen psicofísico de desvinculación laboral, previsto en Decreto N° 2222/94.

Art. 3º - Tomen razón Dirección General de Personal y Dirección General Administrativa Contable de la Secretaría de la Niñez y de la Familia.

David

Secretaría General de la Gobernación – Resolución N° 129 D – 07/05/2004 – Expediente N° 09/03 – Código 153

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 01 de Enero de 2004, la renuncia presentada por la señora Noemí Aurora Méndez, D.N.I. N° 4.704.724, al cargo Nro. de Orden 25: Técnico – Agrupamiento Técnico – Subgrupo 1 – Nivel 6, dependiente de la Sección Mantenimiento – Subprograma Administrativo – Dirección Administrativa Contable - Secretaría de la Niñez y de la Familia – Decreto N° 283/03, para acogerse al beneficio jubilatorio acordado por Resolución N° 5205/04-11-03 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2º - Tomen razón Dirección General de Personal y Dirección General Administrativa Contable de la Secretaría de la Niñez y de la Familia.

David

Secretaría General de la Gobernación – Resolución N° 130 D – 07/05/2004 – Expediente N° 01-83.876/04

Artículo 1º - Otorgar, a partir del día 10 de marzo del 2004, “Asignación por Vivienda”, a favor del Dr. Luis Alberto Solórzano, D.N.I. N° 21.013.675, Secretario del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, en los términos y en los porcentajes establecidos en la citada Ley.

Art. 2º - Bajo las disposiciones del Art. 1º inc. c) de la Ley Nº 5319, autorizar el reconocimiento de pago de las siguientes facturas:

Facturas	Concepto	Monto
0001-00004179	Residencial City	\$ 104,00
0001-00000078	Carlos M. Leiva Alquileres	\$ 45,00
0001-00000072	Carlos M. Leiva Alquileres	\$ 105,00
0001-00000069	Carlos M. Leiva Alquileres	\$ 105,00
Recibo s/Nº	Depósito Garantía	\$ 450,00

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida presupuestaria de Jurisdicción 13 – Unidad de Organización 01 – Finalidad 1 – Función 2 – Inciso 1 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 7 – Fuente de Financiamiento 11 “Asignación por Vivienda”. Ejercicio vigente.

David

Ministerio de Gobierno y Justicia - Resolución Nº 131 D - 07/05/2004

Artículo 1º - Dejar sin efecto el art. 2º de la Resolución D Nº 380/03, respecto del Dr. Víctor Hugo Agüero DNI. Nº 11.539.058, por las razones expuestas en los considerandos, a partir de la fecha de la notificación de la presente.

Art. 2º - Autorizar la afectación a la Dirección de Archivo Central del Poder Ejecutivo, del agente mencionado, dependiente de la Dirección Provincial del Trabajo, para desempeñar funciones que allí le serán asignadas, a partir de la fecha de su notificación.

Salum

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución Nº 133 D - 11/05/2004 - Expediente Nº 50-8.917/03 Cde. 2

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Secretaría de la Gobernación de Seguridad y complementado por el Area Proyecto dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la obra «Construcción de Pabellón en U.C. Nº 5 Tartagal

- Departamento San Martín» con un presupuesto oficial de Pesos Un Millón Ciento Ocho Mil Seiscientos Trece con Veintitrés Centavos (\$ 1.108.613,23); por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 365 días calendarios, y autorizar al Area Licitaciones, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, a convocar a Licitación Pública para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Financ. 22213 - U. Geog. 056 - Proy. 0227 - Ejercicio 2004.

Yarade

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 134 D - 17/05/2004 - Expte. Nº 5.105/03 - código 170

Artículo 1º - Con vigencia al 9 de abril de 2001, dejar sin efecto la asignación interina de función y el adicional por función jerárquica como Jefa de Sector Centro de Salud de Barrio General Güemes, dependiente del Area Operativa XI - Orán, según decreto Nº 1034/96, de la doctora Silvia Inés Pérez de Chagra, D.N.I. Nº 13.627.366, legajo Nº 09725, dejando establecido que con igual vigencia deberá reintegrarse al cargo del cual es titular.

Ubeira - Heredia

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 135 D - 17/05/2004 - Expte. Nº 765/03 - código 179

Artículo 1º - Dejar sin efecto el artículo 2º de la resolución ministerial Nº 74 D de fecha 7 de abril de 2003.

Ubeira - Heredia

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 136 D - 17/05/2004 - Exptes. Nºs. 2.023/04 - código 67, 2.649/03 - código 147, 23.101/03 - código 87 copia, 3.499/03 - código 147 y 879/03 - código 179

Artículo 1º - Autorizar al Programa Compras Patrimonio de la Coordinación de Gestión Económica Ad-

ministrativa, a convocar a licitación pública para la adquisición de equipamiento y accesorios para Salas de Rayos x con destino a diferentes servicios de salud de este Ministerio, por un monto aproximado de Pesos: quinientos setenta y tres mil setecientos ochenta y tres (\$ 573.783,00).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidades de Organización N°s 1 y 2, Fondos Provinciales, Ejercicio 2004.

Ubeira - Heredia

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 137 D - 17/05/2004 - Expediente Nro. 840/04 - Cód. 180

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 24 de Noviembre de 2003, la renuncia presentada por la señora Telma Rico de Peralta, DNI. Nro. 4.622.727, personal de Planta Permanente dependiente, según Decreto Nro. 1034/96 del Hospital «Del Carmen», al cargo Nro. de Orden 154 - Secuencia 185 - Cocinera - Agrupamiento Mantenimiento - Subgrupo 3 - Nivel 6, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución de fecha 18 de Setiembre de 2003 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Metán.

Art. 2° - Tomen razón la Dirección General de Personal, Hospital «Del Carmen» y Programa Personal de este Ministerio de Salud Pública.

Ubeira

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 138 D - 17/05/2004 - Expediente N° 2.940/04 - Cód. 67

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 1° de Febrero de 2004, la renuncia presentada por el señor Gerardo Remigio Cruz, DNI. N° 7.249.653, personal de Planta Permanente de la Coordinación de Gestión Económica Administrativa del Ministerio de Salud Pública, al cargo N° de orden 124 - Secuencia 217 - Chofer - Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1 - Nivel 6, para acogerse al beneficio Jubilatorio acordado por Resolución de fecha 28 de Noviembre de 2003 de la Administración Nacional de Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2° - Tomen razón la Dirección General de Personal y Programa Personal de este Ministerio de Salud Pública.

Ubeira

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nro. 139 D - 17/05/2004 - Expediente Nro. 95.684/04 - Cód. 121

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 25 de Febrero de 2004, la renuncia presentada por la señora Gladys Susana Arias, D.N.I. Nro. 6.506.040 - cargo Nro. de Orden 23 - Secuencia 29 - Auxiliar Administrativo - Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2 - Nivel 6, dependiente del Hospital de Nazareno con desempeño del cargo Gerente Administrativo - Secuencia 53 - Función 9, dependiente del Hospital de San Antonio de los Cobres, según Decretos Nros. 1034/96 y 1337/00, respectivamente, para acogerse al beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez, comunicado a fs. 14 con fecha 22 de Diciembre de 2003, por el Area Gestión de Beneficios de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2° - Condicionar la presente renuncia a la revocación o confirmación del retiro transitorio por invalidez, conforme lo resuelva la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, fundada en el Dictamen médico que oportunamente emita la Comisión Médica Central, conforme el Artículo 50 de la Ley 24241.

Art. 3° - Tomen razón la Dirección General de Personal, Programa Personal de este Ministerio, Hospitales de Nazareno y San Antonio de los Cobres.

Ubeira

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Resolución N° 141 D - 17/05/2004 - Expte. N° 18-13.213/01; 18-15.102/03

Artículo 1° - Aprobar el Plano de «Mensura, Unificación y Loteo» del inmueble identificado con las Matriculas N°s. 7.386, 7.387, 7.388, 7.390, Lotes 10, 11, 12 y 14 Sección «L», de la Ciudad de Gral. Güemes, Dpto. Gral. Güemes, de propiedad de Barrio Santa Ele-

na S.A., el que arroja el siguiente Balance de Superficies:

Balance de Superficies

Sup. Total s/Mens. 12 Has. 9.000,00 m2

Sup. Total s/Título (unificada) 12 Has. 9.000,00 m2

Resumen de Superficies del Loteo

Sup. Total s/m d/o 9 Has. 0139,26 m2

Sup. Ochavas 401,28 m2

Sup. Espacios Verdes 1.187,46 m2

Sup. Cálles 3 Ha. 7.272,00 m2

Art. 2° - Oportunamente tome intervención la Dirección General de Inmuebles a efectos de los registros pertinentes.

Yarade

Los anexos que forman parte de los Decretos N° 1036, 1040 y las Resoluciones Delegadas N° 132, 140, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

O.P. N° 2.402 R. s/c N° 10.642

Salta, 21 de Mayo de 2004

RESOLUCION N° 1012

Ministerio de Educación

Expte. N° 158-9.271/04

VISTO, la necesidad de convocar a concurso para la titularización de cargo de Director/a Itinerante en Núcleos Educativos de Nivel Inicial, dependientes de la

Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, en el marco de lo dispuesto por el Anexo I de la Resolución N° 2079/02; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 254/04, Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, elevó a Secretaría de Gestión Educativa la cantidad de docentes preinscriptos interesados en concursar el cargo en cuestión;

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 35° de la Ley N° 6.830, la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, elevó la nómina de Núcleos de Nivel Inicial – individualizando los establecimientos comprendidos en cada uno de ellos –, a efectos de posibilitar que los docentes de Nivel Inicial interesados en concursar el cargo de Director/a Itinerante, que reúnan los requisitos reglamentarios, puedan inscribirse en el marco de la presente convocatoria;

Que es procedente la designación del Jurado que habrá de intervenir en la presente convocatoria, en el marco de lo dispuesto en los artículos 32° y 33° del Anexo I de la Resolución N° 2079/02;

Por ello,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

Artículo 1° - Convocar en 1ª Instancia, a concurso de aspirantes a titularizar cargos de Director/a Itinerante de Núcleo Educativo de Nivel Inicial, dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, que se detallan en el artículo 2° de la presente, en el marco de lo dispuesto por Anexo I de la Resolución N° 2079/02.

Art. 2° - Dejar establecido que la convocatoria dispuesta en el artículo precedente será para el cargo de Director/a Itinerante en los núcleos que se detallan:

Núcleo N°	Escuela Sede N°	Esc. integrantes de Núcleo	Domicilio	Municipio	Turno
70	4063 Dr. V. de la Plaza	4063 Dr. V. de la Plaza	De los Ríos s/N°	Cachi	M/T
		4208 Finca Chica	Las Arcas	Cachi	M
		4244 El Nevado de Cachi	Las Trancas	Cachi	M
		4325 Dr. B. Zorrilla	Palermo Oeste	Payogasta	M
		4404 Ejército Libertador	Cachi Adentro	Cachi	M

Núcleo N°	Escuela Sede N°	Esc. integrantes de Núcleo	Domicilio	Municipio	Turno
		4349 Cnel. B. Ruiz de los Llanos	Payogasta	Payogasta	M
43	4079 Dr. P. de Velázquez	4079 Dr. P. A. de Velázquez	Belgrano 100	El Tala	M/T
		4116 César A. Torino	Copo Quile	El Potrero	M/T
		4336 San Lorenzo	S. Lorenzo vía Antilla	El Potrero	M
		4350	Libertad 135	La Candelaria	M
		4395 Fuerza Aérea Argentina	El Potrero	El Potrero	M
		4413	Antillas	El Potrero	M
		4502 C.A. de Chamorro	El Jardín	El Jardín	M/T
		4639	Belgrano 480	R° Frontera	M
40	4086 M. Güemes de Tejada	4086 M. Güemes de Tejada	25 de Mayo y Güemes	El Galpón	M/T
		4087 Canónigo J. I. de Gorriti	Belgrano s/N°	Río Piedras	M
		4340 Azucena C. de Villa	Los Rosales	El Galpón	M/T
		4385 W. Saravia Toledo	Güemes "O" N° 532	Metán	M
		4414 Posta de Yatasto	El Tunal	El Galpón	M/T
72	4485	4485	Estaf. Postal Murillo	Rivadavia BN	M/T
		4229 Tambor de Tacuari	Estaf. Postal Murillo	Rivadavia BN	M/T
		4467	Pluma del Pato	Rivadavia BN	M
		4538 Cap. Fragata J. Pagé	Cap. Juan Pagé	Rivadavia BN	M/T
		4745	Güemes s/N° - Cnel. Juan Solá	Rivadavia BN	M
		4454 Gral. E. Mosconi	29 de Marzo s/N°	Rivadavia BN	M/T
71	4505 Rep. del Paraguay	4505 Rep. del Paraguay	S. Victoria E. v. Tartagal	S. Victoria E	M/T
		4123 Isi Nilataj	Sta. María v. Tartagal	S. Victoria E	M/T
		4128 Puerto La Paz	Misión La Paz v. Tartagal	S. Victoria E	M
		4141 "25 de Feb. de 1778"	Santa María	S. Victoria E	M
		4216 Olof Fabián S. Jonsson	Hito 1	S. Victoria E	M/T
		4194	S. Victoria Este	S. Victoria E	M/T
		4171	La Merced	S. Victoria E	M
47	4519 Cap. Gobernador J. de San Martín	4519 Cap. Gob. J. S. Martín	Salta 250	A. Saravia	M/T
		4052 "20 de Febrero"	Gral. Pizarro	Gral. Pizarro	M
		4058 Pcia. de Salta	Finca Monasterio	A. Saravia	M
		4178 G.M. de San Martín	Pje. Lerma 189	A. Saravia	M
		4483 Islas Argentinas	Luis Burela	Gral. Pizarro	M/T
		4562 San Héctor V. Sáez	Cnel. Mollinedo	A. Saravia	M

Art. 3º - La presentación de la solicitud por parte del interesado, implica el conocimiento y aceptación de los requisitos y condiciones fijadas en la presente y del régimen de concurso aplicable. La misma reviste carácter de declaración jurada.

Los aspirantes deberán cumplir simultáneamente con los siguientes requisitos:

a) Ser maestro titular de Nivel Inicial en el sistema educativo provincial de gestión estatal y poseer título docente.

b) La titularidad a la que refiere el inciso precedente, deberá verificarse en el Municipio de emplazamiento del establecimiento de Nivel Inicial que integra el Núcleo Educativo para el que concursa, en esta 1ª Instancia.

c) Encontrarse en servicio activo al momento de su inscripción en este concurso.

d) Acreditar una antigüedad mínima de diez (10) años en el ejercicio de la docencia en el Nivel.

e) Acreditar concepto profesional no inferior a Muy Bueno correspondientes a los años 2002 y 2003.

f) Aprobar las instancias previstas para la prueba de oposición establecidas en el artículo 38º y ss. del Anexo I de la Resolución Nº 2079/02.

Art. 4º - Los docentes que se encuentren en las situaciones que se detallan serán excluidos de la nómina de aspirantes a concursar:

* Que hubiere accedido a los beneficios de la jubilación o iniciado el trámite correspondiente.

* Con cambio de funciones.

* Que hubiere sido sancionado durante los términos que se indican seguidamente, inmediatos anteriores a la convocatoria, con las medidas disciplinarias previstas en el artículo 47º de la Ley Nº 6830 que se detallan:

- En los dos últimos años, las previstas en el inciso c) – suspensión hasta 5 días –

- En los últimos tres años, las previstas en el inciso d) – suspensión de 6 hasta 29 días –

- En los últimos cinco años, para las previstas en el inciso e) – cesantía –

- En los últimos diez años, las previstas en el inciso f) – exoneración –

* La falsedad, ocultamiento u omisión de datos declarados por el aspirante y/o de la documentación presentada.

Art. 5º - Los docentes que a la fecha de la presente convocatoria se encuentren bajo sumario o proceso judicial podrán concursar, quedando en suspenso su designación hasta tanto se produzca resolución ministerial y/o sentencia judicial, firmes, con sobreseimiento definitivo.

Art. 6º - La presente convocatoria se registrará con el siguiente cronograma:

Fechas	Actos
22 al 30/06/04	Periodo de Inscripción de aspirantes
26 y 27/07/04	Exhibición de nómina de aspirantes admitidos
09 y 10/08/04	Constitución de Jurado
19 y 20/08/04	Notificación de las formalidades para la presentación del proyecto de trabajo

Observaciones

- Se llevará a cabo en Sede de Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, Catamarca 184 – Salta.
- Horario de 8,00 a 14,00 hs., de lunes a viernes.
- Personalmente, por apoderado constituyendo domicilio en la Ciudad de Salta, o por correo adjuntando carta poder para apoderado con la correspondiente constitución de domicilio en Salta.
- Deberán presentar solicitud y la totalidad de la documentación de antecedentes.
- La notificación de la nómina de aspirantes admitidos será automática en Sede de Junta.
- Alvarado 329 – Salta Capital
- Modalidad y secuencia de los actos previstos para la oposición; temario y sugerencias bibliográficas; aspectos formales para la presentación del proyecto de trabajo; y toda otra pauta que estime corresponder.

Fechas	Actos	Observaciones
27/08/04	Prueba de Oposición – 1ª Instancia	- Se notificará también la fecha, hora y lugar en que se llevarán a cabo las instancias de oposición. - Presentación del Proyecto de Trabajo y prueba escrita de conocimientos específicos
A partir del 03/09/04		Prueba de Oposición – 2ª Instancia - Defensa oral del proyecto de Trabajo.

Art. 7º - Designar a los profesionales que se detallan, los que actuarán en carácter de miembros del Jurado que tendrá a su cargo las pruebas de oposición pre-

vistas en el artículo 38º y siguientes del Anexo I de la Resolución N° 2079/02. Los mismos cumplirán sus funciones en Alvarado 329, Salta Capital.

Apellido y Nombre	DNI N°	Representa
Titulares		
Robert, Mabel Teresita	11.943.175	Min. Educación
Aranibar, Ada	11.943.602	Min. Educación
Bassani, Alicia	6.194.204	U.C.Sa.

Apellido y Nombre	DNI N°	Representa
Suplentes		
Peñalba, Inés María	12.712.659	Min. Educación
Juárez Dione, Sabina	10.422.236	Min. Educación
Méndez, Silvia	5.477.393	U.N.Sa.

El Jurado se constituirá en la fecha prevista en el cronograma aprobado por artículo 6º de la presente.

Art. 8º - Comunicar que de conformidad a lo dispuesto por artículo 36º del Anexo I de la Resolución N°

2079/02, la Agrupación Docente Provincial (A.D.P.), ha propuesto a los docentes que a continuación se detallan a los fines de su participación en la presente convocatoria, en carácter de Veedores.

Apellido y Nombre	DNI N°
Titulares:	
Miranda, Liliana	10.005.533

Apellido y Nombre	DNI N°
Suplentes:	
Chavarría de Serrudo, Mirta	6.383.160

Artículo 9º - Dejar establecido que a los fines de la presente, será de aplicación lo dispuesto en el Anexo I de la Resolución N° 2079/02.

Art. 10º - Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

C.P.N. Juan José Fernández
Ministro de Educación
Provincia de Salta

Sin Cargo e) 26/05/2004

O.P. N° 2.401 R. s/c N° 10.642

Salta, 21 de Mayo de 2004

RESOLUCION N° 1011

Ministerio de Educación

Expte. N° 158-9.271/04

VISTO, la necesidad de convocar a concurso para la titularización de cargo de Director/a Itinerante en Núcleos Educativos de Nivel Inicial, dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, en el marco de lo dispuesto por el Anexo I de la Resolución N° 2079/02; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 254/04, Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, elevó a Secretaría de Gestión Educativa la cantidad de docentes preinscriptos interesados en concursar el cargo en cuestión;

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 35º de la Ley N° 6.830, la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, elevó la nómina de Núcleos de Nivel Inicial – individualizando los establecimientos comprendidos en cada uno de ellos-, a efectos de posibilitar que los docentes de Nivel Inicial

interesados en concursar el cargo de Director/a Itinerante, que reúnan los requisitos reglamentarios, puedan inscribirse en el marco de la presente convocatoria;

Que es procedente la designación del Jurado que habrá de intervenir en la presente convocatoria, en el marco de lo dispuesto en los artículos 32º y 33º del Anexo I de la Resolución N° 2079/02;

Por ello,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

Núcleo N°	Escuela Sede N°	Esc. Integrante de Núcleo	Domicilio	Municipio	Turno
61	4090 Rep. de Bolivia	4090 Rep. de Bolivia	Independencia 30	S. Mazza	M/T
		4224	Maporenda	Paraje El Obraje	M/T
		4305	9 de Julio e Islas Malvinas	S. Mazza	M/T
		4651 Héroes de la Frontera	Pasaje El Chorro	S. Mazza	M/T
58	4096 Cnel. V. de Uriburu	4096 Cnel. V. de Uriburu	Warnes 550	Tartagal	M/T
		4097 Cacique Cambaí	España y Pje. S. J. Cabezas	Tartagal	M/T
		4146 Indígena Zanja Honda	Zanja Honda	Tartagal	M
		4167 "12 de Octubre Día de la Raza"	Tucumán 1400	Tartagal	M/T
65	4142 Cnel. Jorge Vidt	4176 M. A. de Echazú	Ruta 34—Bolivia al final	Tartagal	M/T
		4142 Cnel. Jorge E. Vidt	Dávalos y Juan XXIII	Gral. Moscón	M/T
		4277 Malvinas Argentinas	El Cruce. Bº El Milagro	Gral. Mosconi	M/T
		4696 Daniel León	J. D. Perón y S. Cabral	Gral. Mosconi	M/T
57	4093 Gral. Martín M. de Güemes	2523 Guardería Pitufo	Güemes y Petróleo Argentino	Gral. Mosconi	M/T
		4093 Gral. Martín M. de Güemes	Cnel. Egües y A. Cornejo	Orán	M/T
		4094 Lib. Gral. San Martín	Aguas Blancas	Orán	M/T
		4275 Osvaldo Burela	O. de Zárate y Alvarado	Orán	M/T
51	4139 Osvaldo Pos	4668 San S. de El Cedral	Dorrego al final	Orán	M
		4139 Osvaldo Pos	Alvear 790	Orán	M/I/T
		4145 R. Patrón Costas	Laprida 953	Orán	M/T
4250 Tte. Cnel. M. Ríos		4185 Gob. Tte. B. Villafaña	P. Colorada Ruta Nac. 50	Orán	M/T
		Aconquija y O'Higgins	Orán	M/I/T	

Artículo 1º - Convocar en 1ª Instancia, a concurso de aspirantes a titularizar cargos de Director/a Itinerante de Núcleo Educativo de Nivel Inicial, dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, que se detallan en el artículo 2º de la presente, en el marco de lo dispuesto por Anexo I de la Resolución N° 2079/02.

Art. 2º - Dejar establecido que la convocatoria dispuesta en el artículo precedente será para el cargo de Director/a Itinerante en los núcleos que se detallan:

Art. 3º - La presentación de la solicitud por parte del interesado, implica el conocimiento y aceptación de los requisitos y condiciones fijadas en la presente y del régimen de concurso aplicable. La misma reviste carácter de declaración jurada.

Los aspirantes deberán cumplir simultáneamente con los siguientes requisitos:

a) Ser maestro titular de Nivel Inicial en el sistema educativo provincial de gestión estatal y poseer título docente.

b) La titularidad a la que refiere el inciso precedente, deberá verificarse en el Municipio de emplazamiento del establecimiento de Nivel Inicial que integra el Núcleo Educativo para el que concursa, en esta 1ª Instancia.

c) Encontrarse en servicio activo al momento de su inscripción en este concurso.

d) Acreditar una antigüedad mínima de diez (10) años en el ejercicio de la docencia en el Nivel.

e) Acreditar concepto profesional no inferior a Muy Bueno correspondientes a los años 2002 y 2003.

f) Aprobar las instancias previstas para la prueba de oposición establecidas en el artículo 38º y ss. del Anexo I de la Resolución N° 2079/02.

Art. 4º - Los docentes que se encuentren en las situaciones que se detallan serán excluidos de la nómina de aspirantes a concursar:

- Que hubiere accedido a los beneficios de la jubilación o iniciado el trámite correspondiente.

- Con cambio de funciones.

- Que hubiere sido sancionado durante los términos que se indican seguidamente, inmediatos anteriores a la convocatoria, con las medidas disciplinarias previstas en el artículo 47º de la Ley N° 6830 que se detallan:

- En los dos últimos años, las previstas en el inciso c) – suspensión hasta 5 días.

- En los últimos tres años, las previstas en el inciso d) – suspensión de 6 hasta 29 días.

- En los últimos cinco años, para las previstas en el inciso e) – cesantía.

- En los últimos diez años, las previstas en el inciso f) – exoneración.

La falsedad, ocultamiento u omisión de datos declarados por el aspirante y/o de la documentación presentada.

Art. 5º - Los docentes que a la fecha de la presente convocatoria se encuentren bajo sumario o proceso judicial podrán concursar, quedando en suspenso su designación hasta tanto se produzca resolución ministerial y/o sentencia judicial, firmes, con sobreseimiento definitivo.

Art. 6º - La presente convocatoria se registrará con el siguiente cronograma:

Fechas	Actos	Observaciones
22 al 30/06/04	Período de Inscripción de aspirantes	- Se llevará a cabo en Sede de Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, Catamarca 184 - Salta. - Horario de 8,00 a 14,00 hs., de lunes a viernes. - Personalmente, por apoderado constituyendo domicilio en la Ciudad de Salta, o por correo adjuntando carta poder para apoderado con la correspondiente constitución de domicilio en Salta. - Deberán presentar solicitud y la totalidad de la documentación de antecedentes.
26 y 27/07/04	Exhibición de nómina de aspirantes admitidos	- La notificación de la nómina de aspirantes admitidos será automática en Sede de Junta.
09 y 10/08/04	Constitución de Jurado	- Alvarado 329 Salta Capital
19 y 20/08/04	Notificación de las formalidades para la presentación del proyecto de trabajo	- Modalidad y secuencia de los actos previstos para la oposición; temario y sugerencias bibliográficas; aspectos formales para la presentación del proyecto de trabajo; y toda otra pauta que estime corresponder.

Fechas	Actos	Observaciones
27/08/04	Prueba de Oposición - 1ª Instancia	- Se notificará también la fecha, hora y lugar en que se llevarán a cabo las instancias de oposición. - Presentación del Proyecto de Trabajo y prueba escrita de conocimientos específicos.
A partir del 03/09/04	Prueba de Oposición - 2ª Instancia	- Defensa oral del proyecto de Trabajo

Art. 7° - Designar a los profesionales que se detallan, los que actuarán en carácter de miembros del Jurado que tendrá a su cargo las pruebas de oposición pre-

vistas en el artículo 38° y siguientes del Anexo I de la Resolución N° 2079/02. Los mismos cumplirán sus funciones en Alvarado 329, Salta Capital.

Apellido y Nombre	DNI N°	Representa
Titulares		
Torres Gálvez, Ma. Mercedes	11.539.742	6.187.408
	Min. Educación	
Pelusso Torres, Angela	6.706.229	Min. Educación
Rubio, Beatriz Elida	6.047.398	U.C.Sa.

Apellido y Nombre	DNI N°	Representa
Suplentes		
Min. Educación		Aramayo, Nora Griselda
Orillo, Luisa Ester	4.770.973	Min. Educación
Matana, Dora Griselda	11.592.882	U.C.Sa.

El Jurado se constituirá en la fecha prevista en el cronograma aprobado por artículo 6° de la presente.

2079/02, la Agronomía Docente Provincial (A.D.P.), ha propuesto a los docentes que a continuación se detallan a los fines de su participación en la presente convocatoria, en carácter de Veedores.

Art. 8° - Comunicar que de conformidad a lo dispuesto por artículo 36° del Anexo I de la Resolución N°

Apellido y Nombre	DNI N°
Titulares:	
Miranda, Liliana	10.005.533

Apellido y Nombre	DNI N°
Suplentes:	
Chavarria de Serrudo, Mirta	6.383.160

Art. 9° - Dejar establecido que a los fines de la presente, será de aplicación lo dispuesto en el Anexo I de la Resolución N° 2079/02.

7141/01 que Aridos S.R.L. ha solicitado la Concesión de la Cantera de Aridos, denominada: Virginia, que tramita mediante Expte. N° 17.730, ubicada en el Departamento Anta lugar Río del Valle, descripta de la siguiente manera:

Art. 10° - Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

C.P.N. Juan José Fernández
Ministro de Educación
Provincia de Salta

**Coordenadas Gauss Kruger - Sistema
Posgar - 94 y Campo Inchauspe/69**

Sin Cargo e) 26/05/2004

Esquineros	X	Y
1	7.263.515.09	4.370.681.59
2	7.263.676.98	4.371.362.69
3	7.263.461.04	4.371.411.24
4	7.263.316.24	4.370.780.00

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 2.409 F. N° 149.826

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley

Superficie libre: 14 Has., 7.354 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 26/05, 03 y 15/06/2004

O.P. N° 2.397

F. N° 149.808

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que Carlos Alberto Campos, ha solicitado la Reducción de Superficie de la Solicitud de la Cantera de Perlita denominada: Toro, que tramita mediante Expte. N° 17.667, ubicada en el Departamento: Los Andes, Lugar: Quirón, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe/69

X	Y
7.301427.3639	3.417707.4894
7.301114.2800	3.418211.4200
7.300735.9900	3.417976.9200
7.301080.4528	3.417501.4021

Superficie libre 25 Has. 0000 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 26/05, 03 y 15/06/2004

O.P. N° 2.395

F. N° 149.804

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que Carlos G. Douthat p/Marcelo Corazza ha solicitado la Concesión de la Cantera de Yeso, denominada: San Antonio, que tramita mediante Expte. N° 17.764, ubicada en el Departamento Los Andes lugar La Ramada, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe/69

Esquineros	X	Y
1	7.228.154.7600	3.607.954.8100
2	7.228.154.7600	3.608.454.8100
3	7.227.154.7600	3.608.454.8100
4	7.227.154.7600	3.607.954.8100

Superficie libre: 50 Has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 26/05, 03 y 15/06/2004

O.P. N° 2.265

F. N° 149.605

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Daniel Jorge Renaud, en expediente N° 17.798, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Ulexita ubicado en el Departamento: Los Andes, lugar Salar de Ratones, la mina se denominará: Ratoncito, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

Esquineros	X	Y
1	7.216.316.7400	3.419.055.3100
2	7.216.391.6600	3.420.136.7100
3	7.215.617.2700	3.419.544.8200
4	7.215.616.2100	3.419.105.0800
5	7.215.322.3200	3.419.124.4100
6	7.215.283.2400	3.418.548.1500

P.M.D. X= 7.216.249.1300 Y= 3.419.105.9300

Cerrando de esta manera una superficie libre de 84 Has. Los terrenos afectados son Fiscales. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 17 y 26/05 y 07/06/2004

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 2.403

F. N° 149.818

Ref. Exptes. N° 34-02.639/02 y N° 34-03.606/03

El Señor Nicolás Albino Leiva, propietario de los inmuebles: a) Matrícula N° 97.287 Fracción C del Dpto. Capital "Finca Coba" tiene adjudicada concesión de uso de caudales públicos a derivar del río Mojotoro margen derecha para irrigar una superficie de 30 Has. de ejercicio eventual cfr. C.A. art. 47 y caudal de 15,75 lts/seg, que originariamente se concesionara a favor del Catastro N° 63413 Expte. N° 34-7141/66 Dcto. N° 5589/69. b) Matrícula N° 175 del Dpto. Gral. Güemes, "Finca Recreo", tiene adjudicada concesión de uso de caudales públicos a derivar del río Mojotoro margen derecha para irrigar una superficie de 20,0400 has de ejercicio permanente cfr. C.A. art. 46 y caudal de 10,52 lts/seg, que originariamente se reconociera a favor del referido in-

mueble mediante Expte. Nº 34-11.433/48 Dcto. Nº 7450/67.

Conforme previsiones de los arts. Nº 51, 201, 207 y conc. del C.A. se ordena la publicación del presente, por el término de tres (3) días y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término

de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle Bartolomé Mitre Nº 1015 de esta ciudad. Agencia de Recursos Hídricos, 31 de julio de 2003. Dr. Rafael Angel Figueroa, Asesor Jurídico, Agencia de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 60,00

e) 26 al 28/05/2004

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

O.P. Nº 2.392

R. s/c Nº 10.641

Cámara Ira. del Crimen

Falla: I.- Condenando a Roberto Máximo Cruz, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Seis Años y Ocho Meses de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma Reiterado Dos Hechos en concurso Real, en los términos de los artículos 166 inc. 2º, 45, 55, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del Código Penal, Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria local. II.- Absolviendo ... - III.- Disponiendo ... - IV.- Disponiendo ... - V.- Cópiese y Regístrese. Fdo. Dres. Héctor Guillermo Alavila, Carlos Nieva, Julio Víctor Pancio - Jueces de Cámara Primera en lo Criminal. Ante mí Esc. Héctor Trindade - Secretario».

Nota: Datos Personales del Penado: Roberto Máximo Cruz, alias «Enano», «Chato», Argentino, nacido el 06/04/1983 en Salta Capital, hijo de Roberto y Beatriz Lucía Chaile, soltero, de profesión mozo, estudios primarios completos, DNI Nº 30.186.840, domiciliado en calle Maipú Nº 517 de la Ciudad de Salta, Prontuario Policial Nº 33.870 Sec. R.H. Dr. Héctor Guillermo Alavila, Presidente. Héctor Trindade, Secretario.

Sin Cargo

e) 26/05/2004

autos caratulados: «Yapura, Eduardo Alfredo s/Sucesorio», Expte. Nº 1 - 072.079/03: Cítese, por edictos, que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 de Agosto de 2.003. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo

e) 26 al 28/05/2004

O.P. Nº 2.379

F. Nº 149.779

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. de 6ta. Nominación, Secretaría Interinamente a cargo de la Dra. María del Rosario Arias, en los autos caratulados: "Sumbay, Genaro y/o Sumbay, Jenaro, Vera, Calixta - Sucesorio" Expte. Nº 2-80.325/03, ordena citar por edictos que se publicarán durante tres días en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 16 de Febrero de 2004. Dra. María del Rosario Arias, Secretaria (I).

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 27/05/2004

SUCESORIOS

O.P. Nº 2.391

R. s/c Nº 10.640

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11º Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los

O.P. Nº 2.378

F. Nº 149.778

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. de 4ta. Nominación, Secretaría a cargo de

la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Rojas de Ortuño, Eulalia y Ortuño Orellana, Julio – Sucesorio" Expte. N° 1-008.539/00, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva, (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de Febrero de 2004. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 24 al 27/05/2004

O.P. N° 2.370 R. s/c N° 10.636

El Dr. Alberto Antonio Saravia – Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación; Secretaria de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Rodríguez, Marta – Sucesorio" – Expte. N° 038.373/02; cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.). Salta, 03 Mayo del 2004. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 24 al 27/05/2004

O.P. N° 2.369 F. N° 149.770

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, Secretaria del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: "Sucesorio de Guerra, Ceferina del Carmen y González, Eliseo Viviano, Expte. N° 9.156/01", cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días, a partir de la última publicación, compa-

rezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 12 de Mayo de 2004. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 24 al 27/05/2004

O.P. N° 2.367 F. N° 149.766

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaria 1 de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados "Llanes, Oscar s/Sucesión ab intestato. Expediente N° 1C-23.540/98", cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en El Nuevo Diario. Salta, 17 de Mayo de 2004. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 24 al 27/05/2004

O.P. N° 2.360 F. N° 149.757

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José Ruíz De los Llanos, en los autos "Sucesorio – Rua de Serpa, Maximiliana Justa" Expte. N° 83.885/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días. Salta, 24 de Marzo de 2004. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00 e) 21 al 26/05/2004

O.P. N° 2.357 R. s/c N° 10.635

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaria

del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Ramos, Virginia; Colque, Rosario Olegario – Sucesorio" – Expte. N° 44.402/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario. Salta, 09 de junio de 2003.

Sin Cargo e) 21 al 26/05/2004

O.P. N° 2.349 F. N° 149.744

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1° Inst. en lo Civil y Com. 11° Nom., Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda en los autos: "Pérez, Juan Andrés y Aguirre o Aguirres, Elisa – Sucesorio", Expte. N° 015.087/01 cita, por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Abril de 2004. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 21 al 26/05/2004

O.P. N° 2.347 F. N° 149.742

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Titular del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 2° Nomin., Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Rubi Velásquez Ramírez, cita a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley, en el Sucesorio de Del Monte, Juan – Expte. N° B-62.119/94. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en El Nuevo Diario. Salta, 12 de Abril de 2004. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 21 al 26/05/2004

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 2.412

F. N° 149.830

Por RICARDO YARADE

JUDICIAL CON BASE

**Inmueble en Calle Samuel Lafone
Quevedo N° 1915 - Ciudad**

El día Viernes 28 de Mayo de 2004 a hs. 19,10 en calle San Felipe y Santiago N° 942 de ésta ciudad, Remataré con la Base de \$ 1.261,85 un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Samuel Lafone Quevedo N° 1915 de Villa Juanita de ésta ciudad e identificado con Catastro N° 56179 - Secc. O - Manz. 437 - Parc. 14 - Dpto. Capital, Medidas: Fte.: 8,99 - Cfte.: 9,02 m. - L. NE.: 24,75 m. - L.SO.: 24 m.,; Sup.: 219,13 m2; plano N° 3876; límites: al N.E. c/lote 15 y 14, al N.O. c/calle s/nombre, al S.E. c/lote 8 y al S.O. c/Lote 17. Tiene puerta de acceso de dos hojas en madera, ventanas c/rejas en hierro - living comedor - Cocina comedor c/revestimientos cerámico, mesada granito reconstituido y muebles bajo mesada - Pasillo - Un dormitorio amplio - Baño de 1ra. c/bañera, paredes revestimiento azulejos - Lavadero chico - Patio c/galeria, techo de chapa y piso concreto - Habitación de bloques, piso de concreto alisado, techo de chapa y cielorraso de telgopor - Planta alta a la cual se accede por una escalera de H° - Una terraza descubierta con piso de cemento sin verja - Dos habitaciones techo de loza y piso cerámico - Pasillo - Balcón sin verja - Predominan los pisos mosaicos y techo de loza. Ocupado por el demandado c/flia. Cuenta c/todos los servicios domiciliarios. Alumbrado público. Revisar en horario comercial. Forma de Pago: Señal del 30 % a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25 % y Comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada ésta subasta. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/ Art. 7 de la Ley 23905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 7ma. Nom. Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Secr. de Procesos Ejecutivos «C», en juicio contra Carlos Alberto Jáuregui (DNI 8.170.898) s/Ejec. Hip. - Emb. Prev. Expte. N° 63.411/03. Edictos: 3 días por Bol. Oficial y D. El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. Mart. Ricardo Yarade - R.M. 20-17354133-4. Tel. 4316828 Cel. 155009686 - Salta.

Imp. \$ 40,00

e) 26 y 27/05/2004

O.P. N° 2.408

F. N° 149.825

Viernes 28/05/04 - Hs. 19:15

Juramento N° 1.177 - Salta

Gran Oportunidad en Capital

Por SERGIO EDUARDO ALONSO**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION****Hermosa Propiedad 2 Dormitorios y Dependencias Desocupada en B° San Carlos**

El día 28/05/04, a Hs. 19:15, en Juramento N° 1.177, de esta ciudad, Remataré: Con la Base del monto del capital reclamado \$ 27.000,00; en el caso de no existir postores por la mencionada, pasados 30 minutos se procederá a una nueva subasta con la base reducida a las 2/3 partes de la valuación fiscal, o sea con la base de \$ 5.694,69, el inmueble ubicado en Barrio San Carlos, sito en Manzana N° 62, Casa N° 18, B° San Carlos, de la Ciudad de Salta, identificado como Matrícula N° 133.261, Sección «Q», Manzana 497 d, Parcela N° 18, Departamento Capital, Superficie terreno 256,70 m2, Límites: Fte.: 10,00 m.; Cfte.: 10,00 m.; Cdo. SE: 25,67 m.; Cdo. NO: 25,67 m. Extensión: NE: Pje s/n; SO: Parcela 15 mat. 133.258 y par. 2 mat. 133.245 ambas de propiedad I.P.D.U.V.; SE: parcela 19 mat. 133.262 prop. I.P.D.U.V.; NO: Parcela 17 mat. 133.260 prop. I.P.D.U.V. Todo según cédula parcelaria. Mejoras: El inmueble cuenta con: en su frente con jardín, en su interior, un living comedor con techo inclinado de losa y teja, una cocina, parcialmente azulejada, con mueble bajo mesada (incompleto), con mesada y bacha, pequeño lavadero exterior, que se une al patio, Dos dormitorios con techo de losa y teja, un baño recubierto de cerámica y bañadera. Servicios: Se encuentran para ser solicitados los servicios de luz eléctrica, gas natural, calle pavimentada, con alumbrado público. Estado de Ocupación: Desocupada. Datos suministrados por el Oficial de Justicia, quien realizó la constatación del inmueble correspondiente. Condiciones de Venta: 30 % de seña a cuenta del precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5%, Sellado de Rentas 1,25%, a cargo del comprador y en el mismo acto. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/ Art. 7 de la Ley 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 11° Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría de Procesos Ejecutivos D- 11 -, a cargo de la Dra. María Delia

Cardona, en Juicio c/Escobar, Telma Haydée; Rodríguez, Carlos Alberto s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° EXP 049.336/02. Edictos 3 días Bol. Oficial y Diario de Circulación Comercial. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero, (IVA Monotributo). Juramento N° 1.177. Tel. 0387-4236470 - 0387-156836917 (Tel cab. No).

Imp. \$ 35,00

e) 26/05/2004

O.P. N° 2.398

F. N° 149.813

Por EDUARDO TORINO**JUDICIAL CON BASE****Terreno céntrico Alvarado N° 260**

El día 28 de Mayo de 2004 a horas 19,00 en España N° 955 de ésta ciudad, en autos caratulados: "Daher, Ernestina c/Arancibia de Rodríguez, Natividad s/Ejecución de Sentencia en Expte. N° A-86.280/87", Expte. N° B-27.143/92 del Juzgado de 1° Inst. Civil y Comercial de 2° Nominación, a cargo del Dr. Sergio M. A. David, Secretaria N° 1, Dr. Daniel J. Canavoso, el martillero Eduardo Torino rematará al mejor postor con la Base de \$ 15.848,11 correspondiente a los 2/3 del V.F. decretado a fs. 101, el inmueble Matrícula N° 4400, Sección D, Manzana 1, Parcela 18 del Departamento Capital, sito en calle Alvarado N° 260. Datos según cédula parcelaria: Ext.: Fte.: 8,20 m; c/Fte.: 11,90 m; Fdo.: 30,00 m; Lim.: N.: prop. de Tomás Chávez; S.: calle Alvarado; E.: lote adj. a Rosario Zigarán; O.: lote adj. a Luisa E. de Suárez. Se trata de un inmueble con un frente de ladrillones y un portón de chapa, una habitación amplia de ladrillo y techo de chapa, un baño pozo ciego de ladrillo y techo de chapa. El inmueble posee pared medianera laterales de ladrillo y de adobe la pared del fondo. El resto es terreno sin construcción. Posee servicios sin conectar de agua y luz, sobre pavimento, alumbrado público, gas natural y red cloacal. Ocupado por el Sr. Sirilo Andrés Vargas, su esposa Sra. Teresa Isabel Cabana y 5 hijos menores como cuidador temporario según informe de constatación de fs. 73. Forma de Pago: 30% de contado y a cuenta de precio en el acto del remate, con más la comisión de ley del 5% y sellado del acta de remate D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Dentro de los cinco días de aprobado el remate se deberá depositar el

saldo de precio en el Banco Salta S. A. a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Se establece que el impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el Art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Nota: Se establece que los impuestos tasas, contribuciones y/o servicios que recaen sobre el inmueble a subastarse, hasta la fecha del remate inclusive, serán a cargo del comprador. (T. G.I. e I. Inmobiliario \$ 3.480,23 al 4/8/03; Gas no conectado; Aguas de Salta \$ 1.031,97 desde 1/7/98 al 4/7/03. Observ.: Reg. deuda mas recargos a la fecha 4/7/03 por \$ 579,98; D.G. Rentas \$ 32,66 desde el 3/03. El día de la subasta se informará el monto actualizado. Edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Para visitas e informes martillero Eduardo Torino. Córdoba 261 – Tel. 156 832907 – Salta – IVA Monotributo.

Imp. \$ 117,00 e) 26 al 28/05/2004

O.P. Nº 2.365

F. Nº 149.763

Por DANTE RAMON ARANDA

JUDICIAL SIN BASE

El día 26 de mayo de 2004, a las 17,00 hs. remataré sin base en mi salón de remate sito en calle J. M. Leguizamón Nº 1881 de ésta ciudad de Salta, dos automotores marca Mercedes Benz tipo ómnibus Dominio Nº VDS 790, año 1992, AMI 453 año 1995, los mismos se encuentran con los motores desarmados, sin diferencial, sin asientos y sin ventanillas, sin caja de velocidad, sin parabrisas y montados sobre tacos. Los mismos se rematarán en el estado visto que se encuentran puede ser revisado en calle Radio Nacional Nº 4233 en hs. comercial. Forma de Pago: dinero de contado, comisión 10%, sellado D.G.R. 0,6% todo a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez Federal de Salta Nº 1 Dr. Abel Cornejo, Secretaría Fiscal a cargo de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en autos caratulado "A.F.I.P. c/Empresa de Transporte San Cayetano S. A. s/Ejec. Fiscal" Expte. Nº F-716/02. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos dos días B. Oficial y diario El Tribuno. Informes: Dante Ramón Aranda, martillero público. Tel./Fax 4320401 – Cel. 154029316. E-mail: danteramonaranda@uolsinectis.com.ar.

Imp. \$ 30,00

e) 24 y 26/05/2004

O.P. Nº 2.344

F. Nº 149.733

Por JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL CON BASE

**Derechos y Acciones de Depto.
en Parque Gral. Belgrano**

El día 26/05/04, a las 18,15 hs. en Pje. Sgto. Baigorria Nº 920 ciudad (alt. Pellegrini al 400), remataré con la base de \$ 15.941,43; los derechos y acciones (100%) que le corresp. a la demand. Gloria del Valle Balbicz sobre el inmueble indentific., Mat. Nº 127.861, Secc. J, Manz. 178, Parc. 1a U:F: 14 Dpto. Cap. Sup. Cub. 79,14 m2; Sup. Semicub. 3,68 m2. Sup. Descub. 10,89 m2. Sup. Total 93,71 m2. Se enc. ubic. en Manz. "J", Block "L", Dpto. 15, 3er. Piso, 2da. etapa de Bº Parque Gral. Belgrano ciudad. Cuenta c/3 dormit.; living-comed.; cocina c/mesada granito; baño de 1ra. Pisos cerámicos y paredes pint., lavadero y balcón. Todos los serv. instal. Ocup. p/la demand. y su flia. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. de 11va. Nom. Dr. Juan A. Cabral Duba, Secret. Nº 1, en juicio seg. contra: "Balbicz, Gloria del Valle – Ejec. de Sent.", Expte. Nº 1C-21.304/98. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 10% arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo en el acto del remate al cargo del comp. Saldo dentro de 5 días de aprob. la subasta. Imp. Ley 23905 art. 7º no incl. y se abonará antes de inscrib. la transf. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Inf. Tel. 4214422 y 4240330 – J. R. C. de M. – Mart. Público – Resp. Monotrib.

Imp. \$ 45,00

e) 21 al 26/05/2004

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 2.382

R. s/c Nº 10.638

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2º Nom. del Distrito Judicial Sur – Metán, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: "Poca, Héctor Ramón vs. Marini, Andrés y Sucesión de Hipólito Navor Ovejero s/Sumario: Adquisición de Dominio por prescripción", Expte. Nº 001557/03, cita al Sr. Andrés Marini y/o sus herederos y a los herederos del Sr. Hipólito Navor Ovejero y toda otra persona que

se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos: Matrícula 295, Sección B, Manzana 107, parcela 1, urbano de Metán, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 in-fine del C.P.C. y C.).

Publicación: 3 días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Se deja constancia de que el actor tramita el presente juicio con Beneficio de litigar sin Gastos. San José de Metán, 28 de Abril de 2004. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo

e) 24 al 27/05/2004

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 2.399

F. v/c N° 10.309

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades N° 2, Secretaría de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, en autos caratulados: "Nallim, Ricardo Mario s/Concurso Preventivo (pequeño)" – Hoy Quiebra Indirecta, Expte. N° 15.846/1, hace saber la continuación en sus funciones en estos autos de la Síndico Cra. Lila Angélica Antonelli. Fijar el día 29 de Junio de 2004 para que los acreedores postconcursoales presenten su pedido de verificación por ante la Sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 88 "in fine" L.C.Q.). Fijando la Sindicatura como días de atención los martes, miércoles y jueves desde las 18.00 hs. a 20.30 hs. en Pje. Cornejo Saravia N° 140 – Casa 12. Secretaría, 24 de Mayo de 2004. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 26/05 al 01/06/2004

O.P. N° 2.356

F. v/c N° 10.308

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades N° 2, Secretaría de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, en autos caratulados: "Nallim, Ricardo Mario s/Concurso Preventivo (pequeño)" – Hoy Quiebra, Expte. N° 15846/1, hace saber que con fecha 17 de Mayo de 2004 se ha declarado la Quiebra de Ricardo Mario

Nallim, D.N.I. N° 10.451.972, con domicilio real en calle Coronel Pringles N° 731, y con domicilio procesal en calle Alsina N° 318, ambos de ésta ciudad. Fijar el día 21 de Mayo de 2004 a hs. 12.00 para que tenga lugar el sorteo de enajenador a intervenir. Fijar el día 29 de Junio de 2004 para que los acreedores postconcursoales presenten su pedido de verificación por ante la Sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 88 "in fine" L.C.Q.). Fijar el día 30 de Agosto de 2004 para la presentación del Informe Individual por parte de la Sindicatura, oportunidad en que la misma deberá presentar el recálculo de los créditos insinuados en el concurso (arts. 200 y 35 L.C.Q.). Fijar el día 13 de Octubre de 2004 para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura (art. 200 y 39 L.C.Q.). La continuación en sus funciones de la Síndico Cra. Lila Angélica Antonelli. Secretaria, 19 de Mayo de 2004. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 21 al 28/05/2004

INSCRIPCIONES DE MARTILLERO

O.P. N° 2.396

F. N° 149.809

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 6° Nominación, en autos: «Vilte, Carlos Natalio. Inscripción de Martillero Público», Exp. N° 92.172/04, tendiente a la inscripción en la Matrícula de Martillero Público de trámite ante la Secretaría de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, ordena esta publicación a los efectos dispuestos en el art. 2° de la ley 3.272, haciendo saber que se podrán formular impugnaciones acreditando que el aspirante no se encuentra en las condiciones exigidas por la ley. Publicación por tres (3) días. Salta, 25 de Marzo de 2004. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria (I)

Imp. \$ 30,00

e) 26 al 28/05/2004

O.P. N° 2.366

F. N° 149.765

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 11va. Nom., Scria. de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "García, Valeria

Soledad s/Inscripción de Martillero Público”, Expte. N° 094.776/04, ordena la publicación de edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (conforme Art. 2 Ley N° 3272) citando y emplazando a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, Abril 13 de 2004. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I.).

Imp. \$ 30,00 e) 24 al 27/05/2004

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 2.394 F. N° 149.802

La Dra. Nelda Villada de Valdéz, Juez de 1° Instancia Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en autos caratulados «Dirección Gral. de Rentas de la Pcia. de Salta c/Quiroga, Luis Eduardo - Ejecución Fiscal», Expte. N° 038.045/02, ordena: Cítese al Sr. Quiroga, Luis Eduardo a comparecer a juicio, mediante edictos que serán publicados por el término de 1 (un) día (artículo 541 inciso 3° del citado cuerpo legal), en el Boletín Oficial y Diario «El Tribuno», a fin de que en el término de cinco días comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (artículo 343 segunda parte de la ley ritual). Fdo. Dra. Nelda Villa de Valdéz, Juez. Salta, 14 de octubre de 2003. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 10,00 e) 26/05/2004

O.P. N° 2.393 F. N° 149.803

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de la Secretaría de Procesos Ejecutivos B-5, Secretaria de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los autos caratulados «DGR c/Farmacia Avenida S.C.S. s/Ejecución Fiscal» Expte. 2- EXP 008.264/00, cita al Sr. Angel Antonio Parentis para que dentro de los seis (6) días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (artículo 343 segunda parte del Código Procesal Civil

y Comercial). Publicación: Por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en el diario «El Tribuno». Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 21 de abril de 2004.

Imp. \$ 30,00 e) 26 al 28/05/2004

O.P. N° 2.363 F. N° 149.760

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de 1ª Instancia en lo C. y C., 7ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados “Pellegrini de Moreno, Margarita – Mesura”, Expte. N° 89466/04, cita a todo aquel que tuviera interés, en la medida del inmueble, ubicado en Fca. San Luis – Partido Velarde – Lote A, identificado con la matrícula catastral N° 39833 del departamento Capital, de ésta ciudad, a fin de que comparezcan a presenciarla por si o por medio de sus representantes. La operación de mensura dará comienzo el día 26/05/04, a hs. 9:00. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 20 de Mayo de 2004. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 24 al 27/05/2004

O.P. N° 2.346 F. N° 149.735

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaria de Procesos Ejecutivos “D”, en autos: “Masventas S.A.C.F. vs Yapura, Gerardo Isidoro – Preparación Vía Ejecutiva – Embargo Preventivo”, Expte. N° 25.103/01, cita al demandado Sr. Gerardo Isidoro Yapura para que en el plazo de seis días contados desde su última publicación comparezca a estar a derecho en el juicio seguido por la actora, bajo apercibimiento de que si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. La presente publicación deberá efectuarse por el término de tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial. Salta, 3 de marzo de 2004. Fdo. Dra. Rosa Mamais, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 21 al 26/05/2004

O.P. Nº 2.345

F. Nº 149.736

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría de Procesos Ejecutivos "A" de la Dra. Rosa Mamais, en autos: "Masventas S.A.C.F. vs Gutiérrez, Héctor Francisco – Preparación Vía Ejecutiva", Expte. Nº 18.358/01, cita al demandado Sr. Héctor Francisco Gutiérrez para que, en el plazo de seis días contados desde su última publicación comparezca a estar

en derecho en el juicio seguido por Masventas S.A.C.F., bajo apercibimiento de que si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. La presente publicación deberá efectuarse por el término de tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación local. Salta, 8 de marzo de 2004. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Dra. Rosa Mamais, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 26/05/2004

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 2.389

F. Nº 149.796

Verde S.A.

Escritura Pública: Nº 113 de fecha 05/12/03

Denominación: Verde Sociedad Anónima

Domicilio: Balcarce Nº 747 Ciudad de Salta.

Duración: Veinte años contados a partir de la inscripción en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro.

Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Dedicarse al negocio de hotelería en general, mediante el alojamiento de personas, en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes, para lo cual podrá: 1) comprar o locar bienes y edificios destinados a la hotelería; 2) explotar por cuenta propia o por concesión, edificios destinados a la hotelería, hospedajes o albergues transitorios; 3) instalar y explotar, dentro de los respectivos edificios y como servicios complementarios atención de bar, comidas, espectáculos y variedades; 4) aceptar y ejercer representaciones, mandatos, sucursales, agencias y corresponsalías que estén relacionadas con todas las actividades indicadas precedentemente; 5) ampararse en los Regímenes de Promoción de Inversiones Nacionales, Provinciales, Municipales o Internacionales vigentes o a crearse; 6) realizar inversiones de toda índole con aportes de particulares, instituciones financieras públicas o privadas, nacionales, provinciales, municipales o extranjeras; 7) adquirir o transmitir por cualquier título bienes muebles, semovientes o inmuebles, pudiendo constituir sobre los mismos cualquier derecho real.

Socios: Luis Ernesto Samaniego, argentino, D.N.I. 10.581.120, CUIT Nº 23-10581120-9, casado en se-

gundas nupcias con Florencia Gómez Rincón, de 51 años de edad, de profesión comerciante, domiciliado en calle 1 de Julio Nº 739 Villa San Lorenzo y Roberto García Lobo, argentino, D.N.I. 11.283.517, CUIT Nº 20-11283517-3, casado en primeras nupcias con Patricia Beatriz Dalponte, de 48 años de edad, abogado, domiciliado en calle Los Eucaliptus Nº 336 Barrio Tres Cerritos, ambos de la ciudad de Salta.

Capital Social: Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) dividido en trescientas acciones de \$ 100 cada una, nominativas, no endosables de un voto por acción; suscripto en su totalidad e integrado de la siguiente manera: 1) Luis Ernesto Samaniego suscribe 150 acciones o sea \$ 15.000 integrando en este acto la suma de \$ 3.800 o sea el 25% en dinero en efectivo y se compromete a integrar el saldo en un plazo no mayor a dos años 2) Roberto García Lobo suscribe 150 acciones o sea \$ 15.000 integrando en este acto la suma de \$ 3.800 o sea el 25% en dinero en efectivo y se compromete a integrar el saldo en un plazo no mayor a dos años.

Administración y Representación: La administración estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre dos y cinco, con mandato por dos años-ejercicio, pudiendo ser reelegidos. Las decisiones del Directorio se tomarán por mayoría absoluta de votos presentes. La administración y uso de la firma de la Sociedad estará a cargo del Presidente y Vicepresidente del Directorio, en forma conjunta o indistinta. Se prescinde de la Fiscalización Privada. Se designa a las Sras. Florencia Gómez Rincón D.N.I. 10.993.677, casada, de profesión ama de casa, domiciliada en 1 de Julio Nº 739 Villa San Lorenzo y Patricia Beatriz Dalponte, D.N.I. 10.434.035, casada, de profesión calculista científica, domiciliada en Los Eucaliptus 336 Bº Tres Cerritos como Presidente y Vicepresidente del Directorio respectivamente y Luis

Ernesto Samaniego y Roberto García Lobo como directores suplentes.

Ejercicio Económico y Financiero: Concluirá el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 21/5/04. Dra. Martha González Díez de Bodén, Secretaria.

Imp. \$ 35,00 e) 26/05/2004

El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada sin obtenerse el quórum, la Asamblea sesionará válidamente con la cantidad de los Socios presentes.

José P. Aramayo
Gerente

Imp. \$ 200,00

e) 26/05 al 01/06/2004

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 2.407

F. N° 149.824

PERTERSER S.R.L.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA Y GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Socios de PERTERSER S.R.L. a las Asamblea Extraordinaria y General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 12 de junio de 2004 en Administración de la Empresa, sito en ruta Nacional 34 Km. 1425, zona industrial de Gral. Mosconi a las horas 09.00 para la primera convocatoria y para (1) una hora después en 2da. Convocatoria para la Asamblea Extraordinaria y a continuación la Asamblea Ordinaria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1.- Exclusivamente modificación del punto 2 Art. 6 de la Asamblea celebrada el día 26 de septiembre de 2003 en su contenido por modalidad en la elección de las autoridades.

ORDEN DEL DIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Elección de (2) socios para firmar el Acta en representación de la Asamblea.
- 3.- Elección del Presidente y Secretario del Acta de la Asamblea Ordinaria.
- 4.- Aprobación Balance año 2002.
- 5.- Aprobación Balance año 2003.
- 6.- Elección de nuevas autoridades.

O.P. N° 2.404

F. N° 149.820.

Defensa y Encauzamiento S.A. - (D.E.S.A.)

ASAMBLEAS GENERALES EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA

De conformidad a lo resuelto por la Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez del Juzgado de 1ra. Inst. de Concurso, Quiebras y Sociedades, de 2da. Nom., en los autos caratulados: "Ruiz, Alberto y otros c/Defensa y Encauzamiento S.A. (D.E.S.A) Convocatoria Judicial de Asamblea", Expte. N° 90.285/04, convócase a los Sres. Accionistas de Defensa y Encauzamiento S.A., a las Asambleas Generales Extraordinaria y Ordinaria que se celebrarán en la sede social, sita en Avda. Monseñor Tavella N° 1220 de la ciudad de Salta - Capital, el día Sábado 12 (doce) de Junio del año 2004, a horas 14:00 en primera convocatoria y a horas 15:00 en segunda convocatoria para la Asamblea Gral. Extraordinaria, y a horas 17:00 en primera convocatoria y a horas 18:00 en segunda convocatoria para la Asamblea Gral. Ordinaria para tratar los siguientes Ordenes del Día; los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia a las Asambleas hasta el día 08 de Junio (inclusive) del cte. año.

ORDEN DEL DIA

ASAMBLEA GRAL. EXTRAORDINARIA

1.- Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Reforma del Estatuto Social de Defensa y Encauzamiento S.A.: Consideración de propuestas para reformar los Artículos Quinto (Capital Social - Acciones); Décimo (Administración y Representación); Décimo Primero; Décimo Segundo (Facultades del Directorio) y Décimo Tercero (Sindicatura) del Estatuto Social de Defensa y Encauzamiento S.A. Incorporación

Estatutaria de Organos de Control (Consejo de Vigilancia y/o Sindicatura).

3.- Capitalización de los aportes irrevocables realizados por Accionistas de D.E.S.A.

ORDEN DEL DIA

ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA

1.- Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de la Gestión desempeñada por los miembros del Directorio saliente.

3.- Elección de los nuevos integrantes del Directorio (Renovación total de autoridades).

Nicolás R. Juárez Campos
Presidente

Imp. \$ 200,00

e) 26/05 al 01/06/2004

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 2.411

F. N° 149.828

Centro Vecinal Villa 25 de Mayo – Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva, invita a los socios a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 5 de Julio de 2004 a las horas 9,30 en la Sede Social, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura Acta anterior.

2.- Presentación de: Estado de Situación Patrimonial, Memoria e Informe Organo de Fiscalización al 31-12-2003.

3.- Renovación de Comisión Directiva.

Nota: Transcurrido 30 minutos de la hora fijada se realizará la asamblea con los socios presentes.

Jesús Noe Castillo
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 26/05/2004

O.P. N° 2.410

F. N° 149.827

Cooperativa Valle Calchaquí de Vivienda
y Consumo Ltda. – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

La Cooperativa Valle Calchaquí de Vivienda y Consumo Ltda., convoca a Asamblea General Ordinaria que

se llevará a cabo el día 14/06/2004 a Hs. 9:00 en calle Belgrano N° 2010 de ésta Ciudad de Salta para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

ASAMBLEA ORDINARIA

1.- Designación de 2 socios para refrendar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.

2.- Lectura y Consideración Acta anterior.

3.- Consideración de Balances y Memorias, pendientes, sin movimientos.

4.- Elección total de autoridades del Consejo de Administración.

5.- Valor Cuota Sociales.

A continuación de la Asamblea Ordinaria se convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 14/06/2004 en el domicilio consignado, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1.- Designación de 2 socios para refrendar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.

2.- Consideración y Resolución sobre lo actuado por el Consejo de Administración referente al ofrecimiento del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda (I.P.D.U.V.) para construir 40 Viviendas en los terrenos de la Cooperativa Castro 99105, en acción conjunta con la Asociación Ingenieros de Salta A.I.S., para lo cual se deberá ceder el carácter de Donación con Cargo por el término de 18 (dieciocho) meses a partir de la firma de la correspondiente escritura, a favor del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

3.- Ratificación del domicilio legal y Real de la Cooperativa Valle Calchaquí de Vivienda C. y C. Ltda., Matricula Nacional Nº 9925 en calle 10 de Octubre Nº 147 (planta alta) oficina 2 en la Ciudad de Salta.

Los Asociados deberán solicitar con la debida antelación el Certificado de cuotas sociales totalmente regularizadas al 31/05/04 de acuerdo al artículo 34 de nuestro Estatuto, el que servirá de entrada a las asambleas.

Nota: Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum la asamblea sesionará validamente con el número de socios presentes.

Gustavo Carlos Brandan
Secretario

Pacífico Díaz
Presidente

Imp. \$ 16,00 e) 26/05/2004

O.P. Nº 2.406 F. Nº 149.822

Federación Salteña de Voleibol - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Federación Salteña de Voleibol convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 18 de Junio de 2004, a las 21:00 horas, en la sede sita en calle Ibazeta (Complejo Deportivo Delmi) de la ciudad de Salta:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de 2 (dos) socios para la firma del Acta.
- 2.- Aprobación de Memoria e Informe del Organó de Fiscalización, periodos 2002 y 2003 y Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2003.
- 3.- Renovación de Comisión Directiva por finalización de mandato.

Ana María Castillo
Secretaria

Imp. \$ 8,00 e) 26/05/2004

O.P. Nº 2.405 F. Nº 149.821

**F.E.BI.P.S. – Federación de Entidades
sin Fines de Lucro de Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La F.E.BI.P.S. Federación de Entidades sin Fines de Lucro de Salta comunica la ampliación del Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria convocada para el día lunes 7 de Junio del Cte. año a las 18,30 hs. en Belgrano 329 de esta ciudad.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Consideración y aprobación de Memoria y Balance 2002/2003.
- 3.- Informe del Organó de Fiscalización.
- 4.- Renovación Total de Autoridades.
- 5.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Raquel Langa
Secretaria

Silvina Eckhardt
Presidente

Imp. \$ 8,00 e) 26/05/2004

O.P. Nº 2.400 F. Nº 149.814

**Centro Vecinal del Barrio Cooperativa de
General Güemes – General Güemes (Salta)**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Centro Vecinal Bº Cooperativa, convoca a Asamblea Extraordinaria de asociados, Asamblea a llevarse a cabo en la ciudad de General Güemes el día 27/06/04 a Hs. 9:00 en Lerma y Julio A. Roca, a efectos de tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de Presidente y Secretario de Asamblea.
- 2.- Elección de dos asociados para firmar Acta.
- 3.- Lectura Acta anterior.
- 4.- Memoria de ejercicio.
- 5.- Estado Patrimonial al 30/06/03.
- 6.- Elección de Autoridades del Centro Vecinal.

Nota: La Asamblea se realizará válidamente, una hora después de fijada la convocatoria si antes no hu-

biera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

p/Comisión Directiva Normalizadora

Alicia Flores
Julio Alderete
Juan Carlos Costilla

Imp. \$ 8,00

e) 26/05/2004

FE DE ERRATA

O.P. N° 2.390

De la Edición N° 16.890 de fecha 21/05/04

Sección ADMINISTRATIVA – SUMARIO

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 1007 del 14/05/04

Pág. 2461

Donde dice:

Destitución por exoneración de personal de la Policía Pcia.

Debe decir:

Destitución por cesantía de personal de la Policía Pcia.

La Dirección

Sin Cargo

e) 26/05/2004

RECAUDACION

O.P. N° 2.413

Saldo anterior	\$ 108.826,50
Recaudación del día 24/05/04	\$ 1.288,60
TOTAL	\$ 110.115,10

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Gral. Güemes 562 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4215676